

La información contenida en este Folleto Informativo Definitivo, se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones. La versión actualizada de este Folleto Informativo Definitivo que incluya los citados cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleven a cabo la Oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., en la siguiente dirección:

www.bmv.com.mx

Los valores de que se trata en este Folleto Informativo Definitivo no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente Folleto Informativo Definitivo no constituye una oferta de venta de los valores descritos.



CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.

OFERTA PÚBLICA DE COMPRA DE PAGARÉS DE MEDIANO PLAZO QUE REALIZA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., DE HASTA 4'366,973 PAGARÉS DE MEDIANO PLAZO CON CLAVE DE PIZARRA "CIE P00U" CON VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN) UNIDADES DE INVERSIÓN CADA UNO EMITIDOS POR CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., CON FECHA 16 DE MARZO DE 2000, Y DE HASTA 1'986,893 PAGARÉS DE MEDIANO PLAZO CON CLAVE DE PIZARRA "CIE P002U" CON VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN) UNIDADES DE INVERSIÓN CADA UNO EMITIDOS POR CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2000 (LOS "PAGARÉS DE MEDIANO PLAZO").

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

Hasta 635'386,600 Unidades de Inversión ("UDIs") equivalentes aproximadamente a \$2,276'002,455.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100) considerando un valor aproximado de la UDI al inicio de la Oferta Pública de \$3.582075

CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS DE MEDIANO PLAZO "CIE P00U"

Denominación del Emisor:	Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.
Clave de Pizarra:	CIE P00U.
Plazo de la Emisión:	7 años.
Fecha de Emisión:	16 de marzo de 2000.
Valor Nominal de los Pagarés:	100 (CIEN) Unidades de Inversión ("UDIs") cada uno.
Monto de la Emisión:	436'697,300 UDIs.
Fecha de Vencimiento de los Pagarés:	16 de marzo de 2007.
Tasa de Interés:	Los Pagarés de Mediano Plazo generan un interés bruto anual sobre su valor nominal determinado semestralmente por el representante común. La tasa de interés real anual neta es de 8.25% (OCHO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO), la cual se mantiene fija.
Periodicidad de pago de los Intereses:	Los intereses que devenguen los Pagarés se liquidan semestralmente, el día 16 de los meses de septiembre y marzo, o si fuere inhábil, al siguiente día hábil, durante la vigencia de la emisión.
Calificación de los Pagarés:	"AA(mex)" (Doble "A"), otorgada por Fitch IBCA México, S.A. de C.V. Con fecha 31 de mayo de 2005, esta calificación otorgada fue ajustada por Fitch de México, S.A. de C.V., entidad sucesora de Fitch IBCA México, S.A. de C.V., ajustando dicha calificación de "AA (mex)" (Doble "A"), a "A+(mex)" ("A" mas).

CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS DE MEDIANO PLAZO "CIE P002U"

Denominación del Emisor:	Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.
Clave de Pizarra:	CIE P002U.
Plazo de la Emisión:	7 años.
Fecha de Emisión:	27 de abril de 2000.
Valor Nominal de los Pagarés:	100 (CIEN) Unidades de Inversión ("UDIs") cada uno.
Monto de la Emisión:	198'689,300 UDIs.
Fecha de Vencimiento de los Pagarés:	27 de abril de 2007.
Tasa de Interés:	Los Pagarés de Mediano Plazo generan un interés bruto anual sobre su valor nominal determinado semestralmente por el representante común. La tasa de interés real anual neta es de 8.40% (OCHO PUNTO CUARENTA POR CIENTO), la cual se mantiene fija.
Periodicidad de pago de los Intereses:	Los intereses que devenguen los Pagarés se liquidan semestralmente, el día 27 de los meses de octubre y abril, o si fuere inhábil, al siguiente día hábil, durante la vigencia de la emisión.
Calificación de los Pagarés:	"AA(mex)" (Doble "A"), otorgada por Fitch IBCA México, S.A. de C.V. Con fecha 31 de mayo de 2005, esta calificación otorgada fue ajustada por Fitch de México, S.A. de C.V., entidad sucesora de Fitch IBCA México, S.A. de C.V., ajustando dicha calificación de "AA (mex)" (Doble "A"), a "A+(mex)" ("A" mas).

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

Denominación del Oferente:	Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.
Número de Pagarés de Mediano Plazo en circulación:	4'366,973 de la emisión "CIE P00U" y 1'986,893 de la emisión "CIE P002U".
Porcentaje de los Pagarés de Mediano Plazo que representa la Oferta:	Hasta el 100%, salvo por lo previsto en este Folleto Informativo.
Período de la Oferta:	La Oferta se mantendrá en vigor por un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles contados a partir del 22 de septiembre de 2005 (la "Fecha de Inicio") y terminará el día 12 de octubre de 2005, periodo que podrá ser prorrogado de conformidad con lo señalado en este Folleto Informativo. Lo anterior, en el entendido que el Período de la Oferta y cualesquiera de sus prórrogas por ningún motivo podrá exceder de 90 (NOVENTA) días hábiles a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	El 12 de octubre de 2005, según dicha fecha pudiera ser prorrogada, de conformidad con lo establecido en el interior de este Folleto Informativo.
Fecha de Liquidación:	Los Tenedores de Pagarés de Mediano Plazo que hubiesen aceptado válidamente la Oferta en los términos descritos en este Folleto Informativo, recibirán su liquidación el día hábil siguiente a la fecha en que concluya el Período de la Oferta, es decir el 13 de octubre de 2005 (en lo sucesivo, la "Fecha de Liquidación") siempre y cuando no haya prórroga. El Precio de Compra de los Pagarés de Mediano Plazo será pagado en pesos, Moneda Nacional, por conducto de Inbursa, a través del sistema del INDEVAL, o a la cuenta en México que los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo hubieren indicado en su Carta de Aceptación.
Precio de Compra (Emisión "CIE P00U"):	Por cada Pagaré de Mediano Plazo de la emisión CIE P00U, el Oferente ofrece pagar 102.00 UDIs por cada título (el "Precio de Compra Estimado"). El Precio de Compra Estimado se convertirá de UDIs a Pesos tomando en cuenta el valor estimado de la UDI aplicable al primer día del Período de la Oferta. El Precio de Compra es el mismo para todos los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo que participen en la Oferta.
Precio de Compra (Emisión "CIE P002U"):	Por cada Pagaré de Mediano Plazo de la emisión CIE P002U, el Oferente ofrece pagar 106.00 UDIs por cada título (el "Precio de Compra Estimado"). El Precio de Compra Estimado se convertirá de UDIs a Pesos tomando en cuenta el valor estimado de la UDI aplicable al primer día del Período de la Oferta. El Precio de Compra es el mismo para todos los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo que participen en la Oferta.
Valor estimado de la UDI aplicable al día de inicio del Período de la Oferta	El valor estimado de la UDI aplicable al día de inicio de la Oferta es de 3.582075
Valor de la UDI aplicable al último día del Período de la Oferta:	El valor de la UDI aplicable al último día del Período de la Oferta será dado a conocer por CIE, a través del sistema electrónico de información de la BMV conocido como "EMISNET", a más tardar el último día del Período de la Oferta.
Oferta:	De conformidad con el artículo 15 Bis y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores y a las demás disposiciones legales aplicables, así como a los términos que se establecen en este Folleto Informativo, CIE ofrece comprar al Precio de Compra, a través de una Oferta Pública en México (la "Oferta"), hasta el 100% (CIEN POR CIENTO) de los Pagarés de Mediano Plazo en circulación de las emisiones "CIE P00U" y "CIE P002U".
Monto total de la Oferta:	El monto total de la Oferta será la cantidad que resulte de multiplicar el Precio de Compra por los Pagarés de Mediano Plazo que se adquieran a través de la Oferta. En total, se ofrece comprar hasta 4'366,973 Pagarés de Mediano Plazo con clave de pizarra "CIE P00U" con valor nominal de 100 (CIEN) Unidades de Inversión cada uno, y hasta 1'986,893 Pagarés de Mediano Plazo con clave de pizarra "CIE P002U" con valor nominal de 100 (CIEN) Unidades de Inversión cada uno. El Monto Total aproximado de la Oferta al inicio de la misma es de \$2,276'002,455.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100) considerando un valor aproximado de la UDI al inicio de la Oferta Pública de \$3.582075
Condiciones para la Oferta:	La Oferta Pública de Compra queda sujeta a la condición resolutoria (a menos que el Oferente renuncie a dicha condición en forma expresa) de que durante el Período de la Oferta no se actualice alguno de los supuestos referidos en el presente Folleto Informativo.
Procedimiento para la Recepción de los Pagarés de Mediano Plazo:	Los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus Pagarés de Mediano Plazo a través de los Custodios (según se define adelante) deberán, durante el Período de la Oferta, solicitar a su respectivo Custodio el traspaso de sus Pagarés de Mediano Plazo a la cuenta No. 2501 (la "Cuenta Concentradora") en S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores ("INDEVAL"), a nombre de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa ("INBURSA"), en su calidad de Intermediario en la Oferta, a más tardar a las 12:00 Horas, de la Fecha de Liquidación y deberán entregar su Carta de Aceptación, a través del Custodio respectivo, a más tardar a las 12:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

	<p>Cada Custodio realizará el traspaso de los Pagarés de Mediano Plazo que correspondan a la Cuenta Concentradora y aceptará la Oferta en nombre y representación de los titulares de los mismos mediante la entrega de la Carta de Aceptación en el formato que se incluye como Anexo de este Folleto Informativo, en las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas No. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000 México, D.F., a la atención del señor Roberto Ramírez González.</p> <p>Los títulos de Pagarés de Mediano Plazo traspasados a la Cuenta Concentradora con posterioridad a las 12:00 Horas de la Fecha de Liquidación, no serán adquiridos por el Oferente.</p>
Procedimiento de Aceptación de la Oferta:	<p>La simple entrega o traspaso de los Pagarés de Mediano Plazo a la Cuenta Concentradora, junto con la Carta de Aceptación debidamente requisitada, constituirán la aceptación de la Oferta por parte del titular de dichos Pagarés de Mediano Plazo, de conformidad con los términos de la misma. La compra de los Pagarés de Mediano Plazo se realizará a los Custodios por cuyo conducto se hayan presentado los documentos requeridos conforme a este Folleto Informativo.</p> <p>Ni el Consejo de Administración del Oferente, ni Inbursa, hacen recomendación alguna a los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo, para ofrecer o abstenerse de ofrecer los Pagarés de Mediano Plazo. Cada tenedor de Pagarés de Mediano Plazo debe decidir si ofrece sus Pagarés de Mediano Plazo y, en su caso, el número de Pagarés de Mediano Plazo que desea vender en la Oferta.</p> <p>En caso de no cumplirse estrictamente con las formalidades establecidas en el presente Folleto Informativo, todo asunto relacionado con la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación será determinado por CIE e Inbursa, a su discreción y sin responsabilidad alguna, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Inbursa podrá, pero no estará obligada, a notificar, lo antes posible cualquier irregularidad en una Carta de Aceptación. Los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo y sus respectivos Custodios serán responsables de los riesgos relacionados con los procedimientos relativos a su participación en la Oferta, y ni CIE o Inbursa, ni sus respectivas afiliadas, agentes, asesores, consejeros o personas relacionadas tendrán responsabilidad alguna en relación con dichos actos.</p>
Derechos de Retiro:	<p>Las posturas presentadas por los tenedores de los Pagarés de Mediano Plazo en relación con la Oferta podrán ser retiradas en cualquier momento antes de las 12:00 Horas, de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando no se hubiere hecho la liquidación de los Pagarés de Mediano Plazo de que se trate.</p>
Posibilidad de Prórroga de la Oferta:	<p>El Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en los términos de este Folleto Informativo de la Oferta. Lo anterior, en el entendido que el Periodo de la Oferta y cualesquiera de sus prórrogas por ningún motivo podrá exceder de 90 (NOVENTA) días hábiles a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta.</p>
Cancelación del Registro:	<p>Con motivo de la Oferta, y asumiendo que durante el Periodo de la Oferta no se cumplan las condiciones resolutorias a las que la misma está sujeta y se adquieran la totalidad de los Pagarés de Mediano Plazo en circulación, se cancelaría la inscripción de los Pagarés de Mediano Plazo objeto de compra en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
Régimen Fiscal:	<p>El sobreprecio que CIE pague a las personas físicas tenedores de los Pagarés de Mediano Plazo en los términos de este Folleto Informativo califica para efectos fiscales como un interés que proviene de dichos títulos, por lo que estará exento de Impuesto Sobre la Renta en términos de las disposiciones fiscales vigentes. Por lo que se refiere al sobreprecio que CIE pague a las personas morales tenedores de los Pagarés de Mediano Plazo, el mismo estará sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta. Cada tenedor de los Pagarés de Mediano Plazo deberá consultar a su asesor fiscal en relación con las consecuencias fiscales por participar en la presente Oferta Pública de Compra.</p>

INTERMEDIARIO EN LA OFERTA:



Los Pagarés de Mediano Plazo materia de esta Oferta Pública de Compra, están inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y cotizan en la BMV. La inscripción de los Pagarés de Mediano Plazo en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor.

Folleto informativo a disposición con el Intermediario en la Oferta y en Internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx y www.cie.com.mx

México, D.F., a 21 de septiembre de 2005. Aut. CNBV 153/345328/2005 de fecha 21 de septiembre de 2005.

INDICE

1. Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora	8
2. Información del Oferente	8
3. Relación entre el Oferente y la Emisora	8
4. Características Relevantes de los Pagarés de Mediano Plazo	8
5. Características de la Oferta	10
6. Denominación del Intermediario en la Oferta	14
7. Mercado de Valores	14
8. Condiciones para la Oferta y Modificaciones a los Términos de la Misma	16
9. Acuerdos previos a la Oferta	17
10. Intención y Justificación de la Oferta	18
11. Propósitos y Planes	18
12. Fuente y Monto de los Recursos	18
13. Consecuencias de la Oferta	18
14. Mantenimiento o Cancelación	18
15. Régimen Fiscal	18
16. Personas Responsables	18
Anexos	
Carta de aceptación	

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V., y/o Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.”

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
Carta de Aceptación	Significa la carta de Aceptación que entregue cada Custodio al Intermediario en la Oferta en la que el Custodio indicará, entre otras cosas, la postura de venta respecto de los Pagarés de Mediano Plazo propios o de sus clientes que participarán en la Oferta.
Custodio o Custodios	Significa las Instituciones y Sociedades que mantengan Pagarés de Mediano Plazo por cuenta propia por cuenta de sus clientes y/o custodios en Indeval y que tengan el derecho de participar en la Oferta mediante la entrega de una Carta de Aceptación.
“CIE o “El Oferente”	Significa Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Disposiciones	Significan las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.
Fecha de Liquidación	Significa para los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo que hubiesen aceptado válidamente la Oferta en los términos descritos en este Folleto Informativo, el día hábil siguiente a la fecha en que concluya el Periodo de la Oferta, es decir el 13 de octubre de 2005, siempre y cuando no haya prórroga.
Fecha de Vencimiento De la Oferta	Significa el 12 de octubre de 2005, o en caso de prórroga, la nueva fecha que se fije para el vencimiento del Período de la Oferta, de conformidad con lo establecido en el interior de este Folleto Informativo.
Folleto Informativo	Significa el presente Folleto Informativo.
Horas:	Cualquier referencia al término “horas” se refiere al horario de la Ciudad de México, Distrito Federal.
INDEVAL	Significa la S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
Intermediario en la Oferta	Significa Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Oferta	Significa la Oferta Pública de Compra de los Pagarés de Mediano Plazo, el cual será determinado de conformidad con lo establecido dentro de este Folleto Informativo.
Pagarés de Mediano Plazo con clave de pizarra “CIE P00U”	Significan los Pagarés de Mediano Plazo emitidos por CIE el 16 de marzo de 2000 y con fecha de vencimiento el 16 de marzo de 2007.
Pagarés de Mediano Plazo con clave de pizarra “CIE P002U”	Significan los Pagarés de Mediano Plazo emitidos por CIE el 27 de abril de 2000 y con fecha de vencimiento el 27 de abril de 2007.

Precio de Compra	Significa el Precio de Compra de los Pagarés de Mediano Plazo, el cual será determinado de conformidad con lo establecido dentro de este Folleto Informativo.
RNV	Significa el Registro Nacional de Valores.
UDIs	Significa la unidad de cuenta, llamada Unidad de Inversión, cuyo valor diario en pesos publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

1. Denominación y Domicilio del Oferente y de la Emisora

Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. ("CIE") es la Oferente de la Oferta Pública a la que se refiere el presente Folleto Informativo. El domicilio de CIE es Paseo de las Palmas # 1005, Piso 6, Col. Lomas de Chapultepec, código postal 11000 de México, D.F.

CIE es asimismo la Emisora tanto de los Pagarés de Mediano Plazo con clave de pizarra "CIE P00U" como de los Pagarés de Mediano Plazo con clave de pizarra "CIE P002U."

2. Información del Oferente

Con sus orígenes en 1990, Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. ("CIE") es hoy la compañía líder de entretenimiento fuera de casa para los mercados de habla hispana y portuguesa en Iberoamérica, incluyendo al mercado latino de los Estados Unidos. A través de una estructura única de integración vertical, el Grupo participa en cada uno de los negocios que conforman la oferta de servicios y productos recreativos y de esparcimiento.

Estos servicios y productos incluyen, primordialmente, la operación de centros de espectáculos y parques de diversiones, la promoción y organización de una gran variedad de eventos en vivo, ferias comerciales y exposiciones, la comercialización de boletos de acceso, patrocinios publicitarios, alimentos, bebidas y artículos promocionales para eventos e inmuebles de entretenimiento. Asimismo, el Grupo participa en la industria fílmica, a través de la producción y distribución de películas.

CIE es una empresa pública cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores desde 1995, bajo el símbolo "CIE B".

De conformidad con el Anexo K de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores, para información adicional sobre CIE, consultar los sitios de Internet siguientes:

www.cie.com.mx

www.bmv.com

3. Relación entre el Oferente y la Emisora

El Oferente es la misma entidad Emisora de los Pagarés de Mediano Plazo.

4. Características relevantes de los Pagarés de Mediano Plazo

Características de los Pagarés de Mediano Plazo con clave de pizarra "CIE P00U":

Denominación del Emisor: Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.

Clave de Pizarra: CIE P00U.

Plazo de la Emisión: 7 años.

Fecha de Emisión: 16 de marzo de 2000.

Valor Nominal de los Pagarés: 100 (CIEN) Unidades de Inversión ("UDIs") cada uno.

Monto de la Emisión: 436'697,300 UDIs.

Fecha de Vencimiento de los Pagarés: 16 de marzo de 2007.

Tasa de Interés: Los Pagarés de Mediano Plazo generan un interés bruto anual sobre su valor nominal determinado semestralmente por el representante común. La tasa de interés real anual neta es de 8.25% (OCHO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO), la cual se mantiene fija durante la vigencia de la emisión.

Periodicidad de pago de los Intereses: Los intereses que devenguen los Pagarés se liquidan semestralmente, el día 16 de los meses de septiembre y marzo, o si fuere inhábil, al siguiente día hábil, durante la vigencia de la emisión.

Calificación de los Pagarés: “AA(mex)” (Doble “A”), otorgada por Fitch IBCA México, S.A. de C.V. Con fecha 31 de mayo de 2005, esta calificación otorgada fue ajustada por Fitch de México, S.A. de C.V., entidad sucesora de Fitch IBCA México, S.A. de C.V., ajustando dicha calificación de “AA (mex)” (Doble “A”), a “A+(mex)” (“A” mas).

Características de los Pagarés de Mediano Plazo con clave de pizarra “CIE P002U”:

Denominación del Emisor: Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.

Clave de Pizarra: CIE P002U.

Plazo de la Emisión: 7 años.

Fecha de Emisión: 27 de abril de 2000.

Valor Nominal de los Pagarés: 100 (CIEN) Unidades de Inversión (“UDIs”) cada uno.

Monto de la Emisión: 198 689,300 UDIs.

Fecha de Vencimiento de los Pagarés: 27 de abril de 2007.

Tasa de Interés: Los Pagarés de Mediano Plazo generan un interés bruto anual sobre su valor nominal determinado semestralmente por el representante común. La tasa de interés real anual neta es de 8.40% (OCHO PUNTO CUARENTA POR CIENTO), la cual se mantiene fija durante la vigencia de la emisión.

Periodicidad de pago de los Intereses: Los intereses que devenguen los Pagarés se liquidan semestralmente, el día 27 de los meses de octubre y abril, o si fuere inhábil, al siguiente día hábil, durante la vigencia de la emisión.

Calificación de los Pagarés: “AA(mex)” (Doble “A”), otorgada por Fitch IBCA México, S.A. de C.V. Con fecha 31 de mayo de 2005, esta calificación otorgada fue ajustada por Fitch de México, S.A. de C.V., entidad sucesora de Fitch IBCA México, S.A. de C.V., ajustando dicha calificación de “AA (mex)” (Doble “A”), a “A+(mex)” (“A” mas).

5. Características de la Oferta

5.1 Número de títulos a adquirir y características de los mismos

El número de títulos que el Oferente ofrece adquirir es de hasta el 100% de los títulos representativos de los Pagarés de Mediano Plazo en circulación que ascienden a 4'366,973 con clave de cotización CIE P00U y 1'986,893 con clave de cotización CIE P002U, con valor nominal de 100 UDIs cada uno, liquidables en efectivo, al Precio de Compra, determinado con base en lo dispuesto en el presente Folleto Informativo.

El número de los Pagarés de Mediano Plazo que hayan sido adquiridos en la Oferta será dado a conocer por CIE, a través del sistema electrónico de información de la BMV conocido como "EMISNET", a más tardar el último día del Periodo de la Oferta.

5.2 Bases para la fijación del Precio de Compra

Para la determinación del Precio de Compra de la Emisión CIE P00U y de la Emisión CIE P002, CIE y el Intermediario en la Oferta tomarán en cuenta, entre otros factores, las condiciones del mercado y los precios de referencia del primer día de inicio del Periodo de la Oferta y del último día en que concluya el Periodo de la Oferta, proporcionados por el valuador de precios denominado Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER").

A más tardar a las 10:00 horas del primer día de inicio del Periodo de la Oferta, CIE dará a conocer a través del sistema de información electrónico de la BMV conocido como "EMISNET":

1.- El Precio de Compra estimado en Pesos para la compra de los Pagarés de Mediano Plazo (el "Precio de Compra"), el cual tendrá un carácter informativo ya que se irá actualizando de acuerdo a las variables anteriormente descritas.

2.- El valor estimado de la UDI aplicable al primer día de inicio del Periodo de la Oferta.

3.- El monto estimado total de la Oferta, el cual convertirá de UDIs a Pesos tomando en cuenta el valor de la UDI aplicable al primer día de inicio del Periodo de la Oferta.

Cálculo del Precio de Compra Estimado

Para calcular el Precio de Compra Estimado, el Intermediario en la Oferta utilizará el siguiente procedimiento:

1. Considerando que el vector de la tasa de rendimiento real anual neta de la Emisión CIE P00U al día 20 de septiembre de 2005 es igual a 4.33%, se aplicará una tasa de descuento de 0.30% resultando una tasa de rendimiento real anual neta de 4.03%.
2. Considerando que el vector de la tasa de rendimiento real anual neta de la Emisión CIE P002U al día 20 de septiembre de 2005 es igual a 4.40%, se aplicará una tasa de descuento de 0.30% resultando una tasa de rendimiento real anual neta de 4.10%.
3. Con la siguiente fórmula se obtiene el Precio de Compra (de ambas emisiones):

$$\text{PRECIO} = \text{VN} * \left(\left(\left(1 - \left(\text{TCPA} / \left(\text{TMER} + \text{ST} \right) \right) \right) / \left(\left(1 + \left(\text{TMER} + \text{ST} \right) * \text{PCUP} / 360 \right) \right)^{\left(\text{NCUP} - 1 \right)} \right) + \left(\text{TCPA} / \left(\text{TMER} + \text{ST} \right) \right) + \left(\text{TCUPV} * \text{PCUP} / 360 \right) / \left(\left(1 + \left(\text{TMER} + \text{ST} \right) * \text{PCUP} / 360 \right) \right)^{\left(1 - \text{DTCV} / \text{PCUP} \right)} \right)$$

En donde:

PRECIO	=	Precio de Compra por cada PMP
VN	=	Valor nominal del PMP
TCPA	=	Tasa cupón

TMER	=	Tasa mercado
ST	=	Sobretasa
PCUP	=	Plazo cupón
NCUP	=	Número de cupones vivos ó vigentes
TCUPV	=	Tasa vigente
DTCV	=	Días transcurridos del cupón vigente

4. Como resultado de aplicar la anterior fórmula, se obtuvo un Precio de Compra Estimado arriba de par de \$102.00 para la Emisión CIE P00U. Este Precio de Compra incluye los intereses devengados no pagados de los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo por el período transcurrido del 17 de septiembre de 2005 al 20 de septiembre de 2005.
5. Como resultado de aplicar la anterior fórmula, se obtuvo un Precio de Compra Estimado arriba de par de \$106.00 para la Emisión CIE P002U. Este Precio de Compra incluye los intereses devengados no pagados de los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo por el período transcurrido del 27 de abril de 2005 al 20 de septiembre de 2005.

Una vez obtenido el Precio de Compra, el Intermediario en la Oferta utilizará la siguiente fórmula para comprar los Pagarés de Mediano Plazo:

$$\text{Compra PMP} = (\text{PMP} * \text{PC} * \text{VUDI}) / \text{VNPMP}$$

En donde:

Compra PMP	=	Total a pagar por cada PMP que se ofrezca vender
PMP	=	Pagarés de Mediano Plazo que se deseen vender
PC	=	Precio Compra de los Pagarés de Mediano Plazo
VUDI	=	Valor de la UDI del último día en que concluya el Periodo de la Oferta
VNPMP	=	Valor nominal de los Pagarés de Mediano Plazo

Los titulares de Pagarés de Mediano Plazo que deseen aceptar la Oferta, podrán entregar su Carta de Aceptación a través del Custodio correspondiente, conforme a lo previsto en este Folleto Informativo, manifestando su intención de vender sus Pagarés de Mediano Plazo al Precio de Compra.

Cálculo del Precio de Compra Definitivo

A más tardar a las 10:00 horas del último día del Periodo de la Oferta, CIE dará a conocer a través del sistema de información electrónico de la BMV conocido como "EMISNET":

1.- El Aviso de Oferta Pública con el Precio de Compra definitivo en Pesos para la compra de los Pagarés de Mediano Plazo (el "Precio de Compra"), el cual se calculará siguiendo la mecánica anteriormente descrita tomando como base el vector de la tasa de rendimiento real anual neta de la Emisión CIE P00U al día 12 de octubre de 2005, al cual se le aplicará se aplicará una tasa de descuento de 0.30%. Asimismo, anunciará el Precio de Compra Definitivo una vez aplicada la segunda fórmula anteriormente descrita para obtener el Precio de Compra el cual incluirá los intereses devengados no pagados de los tenedores por el período transcurrido del 17 de septiembre de 2005 al 12 de octubre de 2005.

2.- El Aviso de Oferta Pública con el Precio de Compra definitivo en Pesos para la compra de los Pagarés de Mediano Plazo (el "Precio de Compra"), el cual se calculará siguiendo la mecánica anteriormente descrita tomando como base el vector de la tasa de rendimiento real anual neta de la Emisión CIE P002U al día 12 de octubre de 2005, al cual se le aplicará se aplicará una tasa de descuento de 0.30%. Asimismo, anunciará el Precio de Compra Definitivo una vez aplicada la segunda fórmula anteriormente descrita para obtener el Precio de Compra el cual incluirá los intereses devengados no pagados de los tenedores por el período transcurrido del 27 de abril de 2005 al 12 de octubre de 2005.

3.- El valor de la UDI aplicable al último día del Periodo de la Oferta.

4.- El monto definitivo total de la Oferta, el cual convertirá de UDIs a Pesos tomando en cuenta el valor de la UDI aplicable al último día del Periodo de la Oferta.

Cada tercer día mientras dure el Periodo de la Oferta Pública, CIE dará a conocer a través del sistema de información electrónico de la BMV conocido como "EMISNET" el Precio de Compra Estimado modificado de ambas emisiones, considerando el vector de cada emisión y el valor de la UDI vigentes al día en que se lleve a cabo cada publicación.

5.3 Precio de Compra de las emisiones CIE P00U y CIE P002U

Por cada Pagaré de Mediano Plazo de la emisión CIE P00U, el Oferente ofrece pagar un Precio de Compra Estimado de \$3.6537 por cada título, y por cada Pagaré de Mediano Plazo de la emisión CIE P002, el Oferente ofrece pagar un Precio de Compra Estimado de \$3.7970 por cada título. El Precio de Compra se convirtió de UDIs a Pesos tomando en cuenta el valor de la UDI aplicable al primer día del Periodo de la Oferta, mismo que aparece dentro de este Folleto Informativo. El Precio de Compra es el mismo para todos los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo que participen en la Oferta, y será pagado en pesos, Moneda Nacional, por conducto de Inbursa, a través del sistema del INDEVAL, o a la cuenta en México que los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo hubieren indicado en su Carta de Aceptación.

5.4 Valor de la UDI aplicable al día de inicio del Periodo de la Oferta

El valor de la UDI al día de inicio del Periodo de la Oferta fue de 3.582075

5.5 Valor de la UDI aplicable al último día del Periodo de la Oferta

El valor de la UDI aplicable al último día del Periodo de la Oferta será dado a conocer por CIE, a través del sistema electrónico de información de la BMV conocido como "EMISNET", a más tardar el último día del Periodo de la Oferta.

5.6 Monto Total de la Oferta

El monto total de la Oferta será la cantidad que resulte de multiplicar el Precio de Compra por los Pagarés de Mediano Plazo que se adquieran a través de la Oferta. En total, se ofrece comprar hasta 4'366,973 Pagarés de Mediano Plazo con clave de pizarra "CIE P00U" con valor nominal de 100 (CIEN) Unidades de Inversión cada uno, y hasta 1'986,893 Pagarés de Mediano Plazo con clave de pizarra "CIE P002U" con valor nominal de 100 (CIEN) Unidades de Inversión cada uno. El Monto Total aproximado de la Oferta al inicio de la misma es de \$2,276'002,455.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100) considerando un valor aproximado de la UDI al inicio de la Oferta Pública de \$3.582075

Cada tercer día mientras dure el Periodo de la Oferta Pública, CIE dará a conocer a través del sistema de información electrónico de la BMV conocido como "EMISNET" el Monto Total de la Oferta modificado, considerando el valor de la UDI vigente al día en que se lleve a cabo cada publicación.

5.7 Periodo de la Oferta

La Oferta se mantendrá en vigor por un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles contados a partir del 22 de septiembre de 2005 (la "Fecha de Inicio") y terminará el día 12 de octubre de 2005, salvo que se prorrogue en los términos de este Folleto Informativo.

Por otro lado, CIE no está obligada a, y no pretende, prorrogar la Oferta en forma posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Asimismo, aún cuando no se hayan cumplido con las condiciones que se establecen en "La Oferta – Condiciones de la Oferta", CIE se reserva el derecho de retirar la Oferta en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de modificar la Oferta en cualquier aspecto, siempre y cuando no se haya llegado a la Fecha de Liquidación.

En caso de que se realice cualquier modificación relevante a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta se prorrogará por lo menos 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la fecha en

que se publique un aviso de dicha modificación. Las modificaciones a la Oferta podrán realizarse en cualquier momento mediante aviso publicado en el sistema de información electrónica de la BMV conocido como "EMISNET".

En caso de que CIE ejerciere el derecho de prorrogar la Fecha de Vencimiento en los términos de esta sección, los tenedores de los Pagarés de Mediano Plazo mantendrán durante el periodo de prórroga el derecho de retirar sus posturas conforme a lo establecido en "La Oferta – Derecho a declinar la aceptación de la Oferta".

Para información adicional en relación con el Periodo de la Oferta y sus posibles prórrogas véase los puntos "5.10 Posibilidad de prórroga de la Oferta " y "5.11 Derecho a desistirse de la aceptación de la Oferta" del presente Folleto Informativo.

5.8 Fecha de Liquidación

Los Tenedores de Pagarés de Mediano Plazo que hubiesen aceptado válidamente la Oferta en los términos descritos en este Folleto Informativo, recibirán su liquidación el día hábil siguiente ("Fecha de Liquidación") a la fecha en que concluya el Periodo de la Oferta, es decir el 13 de octubre de 2005, siempre y cuando no haya prórroga.

5.9 Procedimiento de la Oferta

a) Procedimiento para la recepción de los Pagarés de Mediano Plazo

Los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus Pagarés de Mediano Plazo a través de los Custodios (según se define adelante) deberán, durante el Periodo de la Oferta, solicitar a su respectivo Custodio el traspaso de sus Pagarés de Mediano Plazo a la cuenta No. 2501 (la "Cuenta Concentradora") en S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores ("INDEVAL"), a nombre de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa ("INBURSA"), en su calidad de Intermediario en la Oferta, a más tardar a las 12:00 Horas, de la Fecha de Liquidación y deberán entregar su Carta de Aceptación, a través del Custodio respectivo, a más tardar a las 12:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Cada Custodio realizará el traspaso de los Pagarés de Mediano Plazo que correspondan a la Cuenta Concentradora y aceptará la Oferta en nombre y representación de los titulares de los mismos mediante la entrega de la Carta de Aceptación en el formato que se incluye como Anexo de este Folleto Informativo, en las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas No. 736, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000 México, D.F., a la atención del señor Roberto Ramírez González.

Los títulos de Pagarés de Mediano Plazo traspasados a la Cuenta Concentradora con posterioridad a las 12:00 Horas de la Fecha de Liquidación, no serán adquiridos por el Oferente.

b) Procedimiento de Aceptación de la Oferta

La simple entrega o traspaso de los Pagarés de Mediano Plazo a la Cuenta Concentradora, junto con la Carta de Aceptación debidamente requisitada, constituirán la aceptación de la Oferta por parte del titular de dichos Pagarés de Mediano Plazo, de conformidad con los términos de la misma. La compra de los Pagarés de Mediano Plazo se realizará a los Custodios por cuyo conducto se hayan presentado los documentos requeridos conforme a este Folleto Informativo.

Ni el Consejo de Administración del Oferente, ni Inbursa, hacen recomendación alguna a los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo, para ofrecer o abstenerse de ofrecer los Pagarés de Mediano Plazo. Cada tenedor de Pagarés de Mediano Plazo debe decidir si ofrece sus Pagarés de Mediano Plazo y, en su caso, el número de Pagarés de Mediano Plazo que desea vender en la Oferta.

En caso de no cumplirse estrictamente con las formalidades establecidas en el presente Folleto Informativo, todo asunto relacionado con la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación será determinado por CIE e Inbursa, a su discreción y sin responsabilidad alguna, y

dicha determinación será definitiva y obligatoria. Inbursa podrá, pero no estará obligada, a notificar, lo antes posible cualquier irregularidad en una Carta de Aceptación. Los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo y sus respectivos Custodios serán responsables de los riesgos relacionados con los procedimientos relativos a su participación en la Oferta, y ni CIE o Inbursa, ni sus respectivas afiliadas, agentes, asesores, consejeros o personas relacionadas tendrán responsabilidad alguna en relación con dichos actos.

5.10 Posibilidad de prórroga de la Oferta

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (CINCO) días hábiles en cada ocasión. Asimismo, el Oferente podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta cuando así lo exijan las leyes y reglamentos aplicables, así como para permitir que se incremente el número de Pagarés de Mediano Plazo que se hayan ofrecido para venta durante el Período de la Oferta. Lo anterior, en el entendido que el Período de la Oferta y cualesquiera de sus prórrogas por ningún motivo podrá exceder de 90 (NOVENTA) días hábiles a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta. Cualquier prórroga del Período de la Oferta, será dada a conocer a través del sistema electrónico de información de la BMV conocido como "EMISNET", precisamente en la fecha en que se resuelva prorrogar el Período de la Oferta.

5.11 Derecho a desistirse de la aceptación de la Oferta

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma. En caso de que la Oferta sea modificada, el Período de la Oferta deberá prorrogarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (CINCO) días hábiles.

Cualquier tenedor de Pagarés de Mediano Plazo que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá desistirse de la misma en caso de que se realicen modificaciones relevantes a los términos y condiciones de la Oferta o en el caso de que la propia Oferta se prorrogue por cualquier causa.

Aquellos tenedores de Pagarés de Mediano Plazo que participen en la Oferta y ofrezcan sus valores podrán desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, con anterioridad a las 12:00 Horas a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la medida en que los Pagarés de Mediano Plazo de que sean titulares no les hayan sido liquidados. Para que el desistimiento de la aceptación de la Oferta respecto de Pagarés de Mediano Plazo previamente ofrecidas sea efectivo, los Custodios deberán entregar una notificación por escrito a Inbursa, debidamente suscrita, que contenga el número de cuenta del respectivo Custodio en INDEVAL a la cual habrán de devolverse los Pagarés de Mediano Plazo objeto del retiro, así como la descripción del número de los mismos, siempre y cuando aún se tenga el derecho de retirar la oferta de los Pagarés de Mediano Plazo. Cualquier retiro de Pagarés de Mediano Plazo no podrá ser revocado y los Pagarés de Mediano Plazo retirados no se considerarán como ofrecidos válidamente para efectos de la Oferta. No obstante, los Pagarés de Mediano Plazo retirados podrán ser ofrecidos de nuevo antes de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo para el ofrecimiento y entrega de los mismos.

No existe obligación alguna por parte del Oferente, Inbursa o cualquier otra persona relacionada con la Oferta de notificar o informar sobre cualquier defecto o irregularidad en una notificación de desistimiento, ni alguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación por falta de información.

6. Denominación del Intermediario en la Oferta

El Intermediario en la Oferta será Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.

7. Mercado de Valores

Los Pagarés de Mediano Plazo emitidos por CIE materia de esta Oferta, están inscritos en la Sección de Valores del RNV de la CNBV y cotizan en la BMV.

La tabla que aparece a continuación describe el desempeño histórico mensual aproximado de la tasa de rendimiento de los Pagarés de Mediano Plazo desde marzo de 2001 hasta septiembre de 2005, tasa de rendimiento que ha bajado como consecuencia de las condiciones del mercado a través del tiempo:

CIE P00U			CIE P002U		
Instrumento	Yield	Fecha	Instrumento	Yield	Fecha
CIE P00U	8.5538	05/03/2001	CIE P002U	8.3469	05/03/2001
CIE P00U	8.6613	05/04/2001	CIE P002U	8.5505	05/04/2001
CIE P00U	8.4386	04/05/2001	CIE P002U	8.3362	04/05/2001
CIE P00U	7.4750	05/06/2001	CIE P002U	7.3718	05/06/2001
CIE P00U	7.3776	05/07/2001	CIE P002U	7.2747	05/07/2001
CIE P00U	7.4560	06/08/2001	CIE P002U	7.3499	06/08/2001
CIE P00U	7.4521	05/09/2001	CIE P002U	7.3469	05/09/2001
CIE P00U	7.6174	05/10/2001	CIE P002U	7.5041	05/10/2001
CIE P00U	7.2608	06/11/2001	CIE P002U	7.1541	06/11/2001
CIE P00U	7.1319	05/12/2001	CIE P002U	7.0294	05/12/2001
CIE P00U	6.7150	04/01/2002	CIE P002U	6.6115	04/01/2002
CIE P00U	6.3522	04/02/2002	CIE P002U	6.2653	04/02/2002
CIE P00U	6.0884	05/03/2002	CIE P002U	5.9885	05/03/2002
CIE P00U	6.1070	05/04/2002	CIE P002U	6.0096	05/04/2002
CIE P00U	5.7909	06/05/2002	CIE P002U	5.6953	06/05/2002
CIE P00U	5.9846	05/06/2002	CIE P002U	5.8866	05/06/2002
CIE P00U	6.2862	05/07/2002	CIE P002U	6.2034	05/07/2002
CIE P00U	6.5465	05/08/2002	CIE P002U	6.4719	05/08/2002
CIE P00U	6.3193	05/09/2002	CIE P002U	6.2388	05/09/2002
CIE P00U	6.2927	04/10/2002	CIE P002U	6.2194	04/10/2002
CIE P00U	6.1396	05/11/2002	CIE P002U	6.0681	05/11/2002
CIE P00U	5.9503	05/12/2002	CIE P002U	5.8766	05/12/2002
CIE P00U	5.6351	06/01/2003	CIE P002U	5.5734	06/01/2003
CIE P00U	5.8455	06/02/2003	CIE P002U	5.7942	06/02/2003
CIE P00U	5.8444	05/03/2003	CIE P002U	5.8771	05/03/2003
CIE P00U	5.5453	07/04/2003	CIE P002U	5.5725	07/04/2003
CIE P00U	5.5426	05/05/2003	CIE P002U	5.5653	05/05/2003
CIE P00U	5.3280	05/06/2003	CIE P002U	5.3598	05/06/2003
CIE P00U	5.0387	04/07/2003	CIE P002U	5.0782	04/07/2003
CIE P00U	4.9242	05/08/2003	CIE P002U	4.9833	05/08/2003
CIE P00U	4.6514	05/09/2003	CIE P002U	4.7191	05/09/2003
CIE P00U	4.3976	06/10/2003	CIE P002U	4.4690	06/10/2003
CIE P00U	4.4539	05/11/2003	CIE P002U	4.5393	05/11/2003
CIE P00U	4.4415	05/12/2003	CIE P002U	4.5424	05/12/2003
CIE P00U	4.0503	05/01/2004	CIE P002U	4.1503	05/01/2004
CIE P00U	3.6404	06/02/2004	CIE P002U	3.7901	06/02/2004
CIE P00U	3.6405	05/03/2004	CIE P002U	3.7931	05/03/2004
CIE P00U	3.6502	05/04/2004	CIE P002U	3.8401	05/04/2004
CIE P00U	4.4003	05/05/2004	CIE P002U	4.5504	05/05/2004
CIE P00U	4.6202	04/06/2004	CIE P002U	4.7499	04/06/2004
CIE P00U	4.7204	05/07/2004	CIE P002U	4.8001	05/07/2004

CIE P00U	4.6603	05/08/2004	CIE P002U	4.8196	05/08/2004
CIE P00U	4.5344	06/09/2004	CIE P002U	4.6838	06/09/2004
CIE P00U	4.3896	05/10/2004	CIE P002U	4.5705	05/10/2004
CIE P00U	4.2698	05/11/2004	CIE P002U	4.4404	05/11/2004
CIE P00U	4.2704	06/12/2004	CIE P002U	4.4398	06/12/2004
CIE P00U	4.4002	05/01/2005	CIE P002U	4.5696	05/01/2005
CIE P00U	4.4604	04/02/2005	CIE P002U	4.6000	04/02/2005
CIE P00U	4.5500	04/03/2005	CIE P002U	4.6595	04/03/2005
CIE P00U	4.6997	05/04/2005	CIE P002U	4.7798	05/04/2005
CIE P00U	4.7300	05/05/2005	CIE P002U	4.7600	05/05/2005
CIE P00U	5.2900	06/06/2005	CIE P002U	5.3400	06/06/2005
CIE P00U	4.9600	05/07/2005	CIE P002U	5.0000	05/07/2005
CIE P00U	4.6600	05/08/2005	CIE P002U	4.7000	05/08/2005
CIE P00U	4.5000	05/09/2005	CIE P002U	4.5600	05/09/2005
CIE P00U	4.3300	14/09/2005	CIE P002U	4.4000	14/09/2005

8. Condiciones de la Oferta y modificaciones a los términos de la misma

a) Condiciones

CIE no estará obligado a adquirir cualquier Pagaré de Mediano Plazo que le sea ofrecido en venta, y podrá dar por terminada o modificar la Oferta o prorrogar el Periodo de la Oferta, si antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta ocurre cualquiera de los siguientes hechos que, a juicio de CIE, no hagan aconsejable concluir la Oferta o adquirir los Pagarés de Mediano Plazo:

- (i) Si se iniciare o estuviere pendiente cualquier acción o procedimiento por parte de cualquier gobierno u autoridad gubernamental, regulatoria o administrativa, tribunal o cualquier otra persona, nacional o extranjera, ante cualquier tribunal, autoridad u oficina que directa o indirectamente se oponga a la Oferta, a la adquisición de algunos o de la totalidad de los Pagarés de Mediano Plazo conforme a la misma o que de cualquier otra manera se relacione con la Oferta (incluyendo las demás condiciones de la Oferta), o que, a juicio razonable de CIE, pudiese afectar negativamente el objeto de la Oferta;
- (ii) Si se iniciare o estuviere pendiente cualquier acción, si no se obtuviere cualquier autorización o si se publicare, aprobare o dictare cualquier ley, reglamento, regla, disposición, sentencia aplicable a la Oferta, a CIE o a cualquiera de sus subsidiarias, que, a juicio razonable de CIE, directa o indirectamente:

1. Pueda resultar en la ilegalidad del pago de los Pagarés de Mediano Plazo o restrinja o prohíba la consumación de la Oferta o afecte negativamente el objeto de la misma; o

2. Retrase o restrinja la capacidad de CIE de aceptar posturas o pagar los Pagarés de Mediano Plazo;

(iii) Haya ocurrido alguno de los siguientes supuestos:

- 1. La suspensión o limitación significativa de la intermediación de valores, en forma general, en la BMV o en mercados extranjeros;
- 2. La declaración de una suspensión generalizada en las actividades bancarias en los Estados Unidos de América o en México;

3. La declaración de guerra, el inicio de hostilidades armadas o cualquier otra emergencia nacional o internacional que afecte directa o indirectamente a los Estados Unidos de América o México;

4. Cualquier limitación (judicial o extrajudicial) de una autoridad gubernamental, regulatoria o administrativa o en cualquier caso cualquier crisis o cambio en las condiciones financieras o en los mercados de capital o en particular en el mercado de créditos sindicados, que, a juicio de CIE, afecte el otorgamiento de créditos por parte de instituciones financieras u otras instituciones crediticias en los Estados Unidos de América o en México;

5. Cualquier cambio significativo del precio de mercado de los valores emitidos por CIE, incluyendo sus valores que cotizan en México o en el extranjero y los Pagarés de Mediano Plazo, o cualquier cambio en las condiciones generales políticas, de mercado, económicas o financieras de México, los Estados Unidos de América o de cualquier otro país que, a juicio de CIE, pudiera tener efecto significativo adverso en sus negocios, operaciones o planes o en la intermediación de sus valores; o

6. Cualquier cambio o cambios en los negocios, situación financiera, activos, ingresos, operaciones, planes o tenencia accionaria de CIE o sus subsidiarias, que, a juicio razonable de CIE, pudiera tener un efecto significativo adverso para CIE o sus subsidiarias.

Los supuestos antes mencionados podrán ser renunciados por CIE a su discreción, en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta. La falta de ejercicio de CIE, en cualquier momento, de cualquiera de los derechos antes mencionados no se considerará como una renuncia de los mismos, y cada derecho se considerará como un derecho continuo que podrá ser confirmado en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Cualquier determinación o juicio de CIE relacionado con los casos antes mencionados será definitiva y obligatoria para todas las partes.

De darse alguno de los supuestos antes mencionados, la Oferta no se llevará a cabo y en consecuencia Inbursa, deberá traspasar los Pagarés de Mediano Plazo previamente ofrecidos y traspasados a la Cuenta Concentradora a la cuenta de origen.

Salvo por la autorización de la CNBV, no se requiere de autorización de autoridad alguna para la realización de la presente Oferta, ni para perfeccionar la compra de los valores que se pretende llevar a cabo a través de la misma.

b) Modificación de Términos de la Oferta

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma y siempre y cuando no se haya dado la primera Fecha de Liquidación, en términos del numeral 4.5 del presente Folleto Informativo. Cualquier tenedor de Pagarés de Mediano Plazo que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá desistirse de su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta.

Cualquier modificación a la Oferta y sus características será dada a conocer a través del sistema electrónico de información de la BMV conocido como "EMISNET", precisamente en la fecha en que se resuelva la modificación respectiva.

En caso de que la Oferta sea modificada, el Período de la Oferta deberá prorrogarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (CINCO) días hábiles.

9. Acuerdos previos a la Oferta

En Sesión del Consejo de Administración de CIE de fecha 25 de julio de 2005, se aprobó un Programa o la emisión de Certificados Bursátiles hasta por la cantidad de \$1,400'000,000.00 (MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y su correspondiente inscripción en el Registro correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

10. Intención y Justificación de la Operación

El Oferente desea adquirir los Pagarés de Mediano Plazo en virtud de que desea eficientar el manejo de sus pasivos financieros.

11. Propósitos y Planes

No existen propósitos o planes específicos que divulgar.

12. Fuente y Monto de los Recursos

La totalidad de los recursos necesarios para la realización de la Oferta Pública de Compra provienen de recursos propios de la propia Oferente.

13. Consecuencias de la Oferta

Con motivo de la Oferta y el pago anticipado de los Pagarés de Mediano Plazo, CIE podría obtener financiamiento a tasas mas competitivas en los mercados nacionales o extranjeros.

Asimismo, los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo que no participen en la Oferta podrían ser tenedores de valores con un mercado secundario mas limitado que el mercado secundario actual de dichos valores.

14. Mantenimiento o Cancelación

Con motivo de la Oferta, y asumiendo que durante el Periodo de la Oferta no se cumplan las condiciones a las que la misma está sujeta, se cancelaría la inscripción de los Pagarés de Mediano Plazo objeto de compra en la Sección de Valores del RNV.

15. Régimen Fiscal

El sobreprecio que CIE pague a las personas físicas tenedores de los Pagarés de Mediano Plazo en los términos de este Folleto Informativo califica para efectos fiscales como un interés que proviene de dichos títulos, por lo que estará exento de impuesto sobre la renta en términos de las disposiciones fiscales vigentes. Por lo que se refiere al sobreprecio que CIE pague a las personas morales tenedores de los Pagarés a Mediano Plazo, el mismo estará sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta. Cada tenedor de los Pagarés de Mediano Plazo deberá consultar a su asesor fiscal en relación con las consecuencias fiscales por participar en la presente Oferta Pública de Compra.

16. Personas Responsables

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la Oferta Pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.

Lic. Víctor Manuel Murillo Vega
Apoderado

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa

Lic. Alonso G. Nieto Carbonell
Apoderado

ANEXO

CARTA DE ACEPTACIÓN "CIE P00U"

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Grupo Financiero Inbursa**
Presente

Atención: Roberto Ramírez González

Estimado Sr. Ramírez:

En virtud de la oferta pública de compra de pagarés de mediano plazo (los "Pagarés") emitidos por Corporación Interamericana de Entretenimiento, SA. de C.V. ("CIE") con fecha 16 de marzo de 2000, con clave de cotización CIE P00U, con valor nominal de 100 (CIEN) UDIs cada uno, que realiza la propia CIE, la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Oferta"), me permito informarles que este Custodio ha realizado la transferencia de los Pagarés que se describen a continuación, a la Cuenta 2501 que esa Casa de Bolsa mantiene en S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y respecto de los cuales contamos al efecto con instrucciones por parte de sus titulares para ser adquiridas en los términos de la Oferta:

Número de Pagarés que ofrece vender: [_____]

Solicitamos que el precio de compra de \$____.____ por cada Pagaré se liquide en pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores en la cuenta que a continuación se menciona:

[cuenta con instrucciones de pago]

En consideración de lo anterior, por este medio se acepta la Oferta en todos sus términos y declaramos bajo protesta de decir verdad, para los efectos legales a que haya lugar, que la información aquí contenida es verdadera y exacta.

Para que así conste firmo al calce esta carta a lo __ días del mes de _____ de 2005.

[denominación de Custodio]
[firma]

Por: [_____] _____
Cargo: Apoderado

CARTA DE ACEPTACIÓN "CIE P002U"

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Grupo Financiero Inbursa**
Presente

Atención: Roberto Ramírez González

Estimado Sr. Ramírez:

En virtud de la oferta pública de compra de pagarés de mediano plazo (los "Pagarés") emitidos por Corporación Interamericana de Entretenimiento, SA. de C.V. ("CIE") con fecha 27 de abril de 2000, con clave de cotización CIE P002U, con valor nominal de 100 (CIEN) UDIs cada uno, que realiza la propia CIE, la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Oferta"), me permito informarles que este Custodio ha realizado la transferencia de los Pagarés que se describen a continuación, a la Cuenta 2501 que esa Casa de Bolsa mantiene en S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y respecto de los cuales contamos al efecto con instrucciones por parte de sus titulares para ser adquiridas en los términos de la Oferta:

Número de Pagarés que ofrece vender: [_____]

Solicitamos que el precio de compra de \$____.____ por cada Pagaré se liquide en pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores en la cuenta que a continuación se menciona:

[cuenta con instrucciones de pago]

En consideración de lo anterior, por este medio se acepta la Oferta en todos sus términos y declaramos bajo protesta de decir verdad, para los efectos legales a que haya lugar, que la información aquí contenida es verdadera y exacta.

Para que así conste firmo al calce esta carta a lo __ días del mes de _____ de 2005.

[denominación de Custodio]

[firma]

Por: [_____]

Cargo: Apoderado

La información contenida en este Folleto Informativo Definitivo, se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones. La versión actualizada de este Folleto Informativo Definitivo que incluya los citados cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleven a cabo la Oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., en la siguiente dirección:

www.bmv.com.mx

Los valores de que se trata en este Folleto Informativo Definitivo no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente Folleto Informativo Definitivo no constituye una oferta de venta de los valores descritos.